



**TRABAJANDO
PARA USTED**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría Regional Ministerial
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

CONSULTA PUBLICA "HABILITACION NORMATIVA DE TERRENOS UBICADO EN CALLE EL LITORAL N° 861 LOTE A3 Y A4, COMUNA DE RANCAGUA"

En el marco de la Ley N° 21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional; del Plan de Emergencia Habitacional; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° bis de la Ley N° 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto N° 32 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, se informa que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en su calidad de Organismo Responsable, realizará la Consulta Pública sobre la propuesta de normas urbanísticas especiales denominada "Habilitación Normativa de Terrenos Ubicado en Calle El Litoral N° 861 Lote A3 y A4, Comuna de Rancagua" y su Informe Ambiental.

La consulta pública se realizará a partir de la fecha de publicación del presente aviso durante los siguientes 15 días hábiles. La Exposición de los antecedentes y su Informe Ambiental se encontrarán disponibles para consulta en versión digital en horario continuo en la plataforma del Minvu, Marco Normativo, Elementos Técnicos, Publicaciones Seremi Minvu, en Planificación Urbana, Seremi O'Higgins ir a Inicio al Procedimiento EAE de la e la Habilitación Normativa de Terreno en Calle el Litoral N° 861 Lote A4 y A4, Rancagua, cuyo link es:

<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/res-ex-n-574-inicio-alprocedimiento-eae-de-la-e-la-habilitacion-normativa-de-terreno-en-calle-el-litoral-n-861-lote-a4-ya4-rancagua/>

Durante los 15 días hábiles siguientes a esta publicación, la comunidad podrá formular observaciones fundadas por escrito, las que se recibirán en la oficina de partes, al correo electrónico **ofpaseremivi@minvu.cl**. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y una dirección de correo electrónico habilitada.

**CHRISTIAN VILLEGAS GÁRATE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**